

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO:MMDS.1100.280.2
RESOLUCION	VERSION 5	

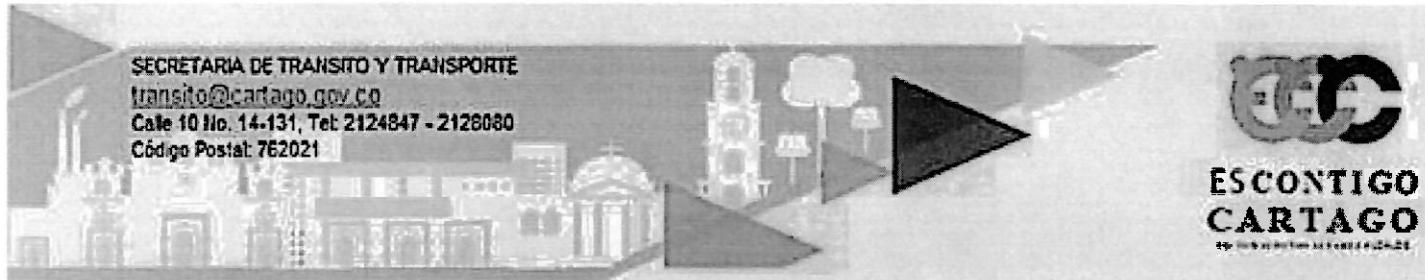
RESOLUCIÓN N° 30288 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

El Inspector de Tránsito y Transporte, del Municipio de Cartago del Valle, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales y administrativas y en especial las conferidas por la ley 769 de 2002 código nacional de Tránsito, modificado por la ley 1383 de 2010, Ley 1843 de 2017 y el decreto 0019 de 2012, previo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010 que regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva. En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor. Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para él.
2. Así las cosas, La Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Cartago Valle, en busca de garantizar el debido proceso, derecho de defensa y contradicción de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición realizada por este organismo de Transito apoyado en ayudas técnicas y tecnológicas, se procede a realizar el trámite de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento, a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.
3. Que, en cumplimiento de los previsto en el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 y en desarrollo de los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, luego de intentar infructuosamente la notificación personal de las Ordenes de Comparendos, se procederá a fijar la presente resolución **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LAS ORDENES DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"**, junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO:MMDS.1100.200
RESOLUCION	VERSION 1	

RESOLUCIÓN N° 30288 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021

de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación como un acto de trámite.

4. Que, una vez remitidas las órdenes de comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: dirección errada o incorrecta (D.E), rehusa recibir (RH), desconocido (DD), no existe (NE) no reside (NR), no reclamado, cerrado, entre otros.

5. De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley; por tal razón se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los propietarios registrados de los vehículos objeto de la imposición, el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, el acceso a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias. Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual, en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, Nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados.

6. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 769 de 2002, el Comparendo es una Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, por lo tanto esta resolución se considera como la copia íntegra del acto administrativo de trámite adjunto, en el que se relacionado con claridad algunos elementos contenidos en el formato Único de Comparendo toda vez que las mismas contiene datos personales de los propietarios de los vehículos foto detectados que por la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales que no pueden ser divulgados.

El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso.

7. Al día siguiente de la desfijación del correspondiente aviso se considerará surtida la notificación y se dará inicio a los términos establecidos por el Código Nacional de Tránsito, así:

En el caso de aceptar la infracción puede efectuar el pago dentro de los once (11) días hábiles siguientes a esta notificación y obtener un descuento del cincuenta por ciento (50%), o podrá

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
transito@cartago.gov.co
Calle 10 No. 14-131, Tel: 2124847 - 2126080
Código Postal: 762021



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3] CÓDIGO:MMDS.1100.280.2
	RESOLUCION	VERSION 5

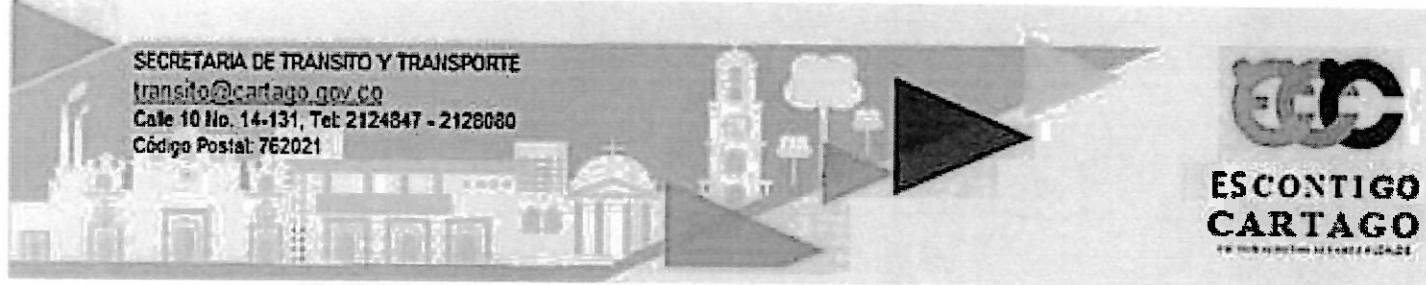
RESOLUCIÓN N° 30288 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021

cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa si paga dentro de los veintiséis (26) días siguientes a la presente notificación, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito.

Si está en desacuerdo con la Orden de Comparendo, podrá presentarse personalmente o por medio de Apoderado, dentro de los próximos once (11) días hábiles siguientes a la presente notificación por aviso, a la Secretaría de Tránsito y transporte de Cartago Valle, para manifestar su desacuerdo y solicitar ante el inspector de Tránsito fijación de fecha y hora para ser escuchado en audiencia pública en la que usted podrá solicitar o presentar las pruebas que considere útiles para su defensa. No obstante, si es sancionado deberá cancelar el 100% de la multa de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del CNT.

En caso de no efectuar el pago en los términos antes establecidos o no presentarse al proceso contravencional, este seguirá su curso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, quedando obligado a cancelar el 100% de la multa impuesta más los intereses de mora que se generen hasta la fecha de pago. En consideración de lo anterior.

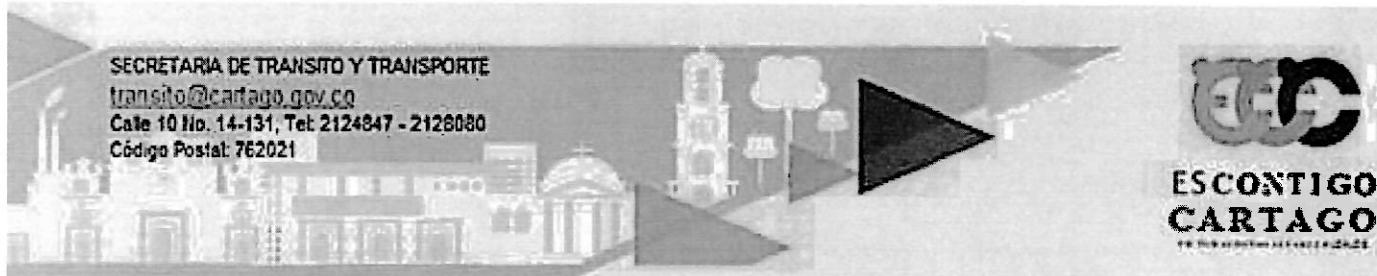
NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	Nº DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
1112098429	LUZ ANYELA URREA TORRES	76147000000029734744	14/08/2021	IZL728
1113785084	YESICA FERNANDA ECHAVERRIA	76147000000029734810	14/08/2021	KCK240
51930654	ALEYDA PATRICIA GUERRERO	76147000000029734937	15/08/2021	RAR790
36309673	MADDY MARCELA LIZCANO GALINDO	76147000000029734976	15/08/2021	TBK223
75035225	FERNANDO GARCIA LONDONO	76147000000029735132	16/08/2021	FDF099
14170094	BERNARDO MACETA MORALES	76147000000029735355	18/08/2021	HKV300
1216721340	MARIA CAMILA RODRIGUEZ RENDON	76147000000029735385	18/08/2021	FQS745
6436942	FREDDY BARANDICA VIVAS	76147000000029735504	24/08/2021	RZH546
74371494	JOHN DILBER BRAVO GONZALEZ	76147000000029735506	24/08/2021	CEW455
42075947	MARIA YOLANDA CASTANO GIL	76147000000029735511	24/08/2021	CEV751
10258726	HERNANDO OSPINA ROJAS	76147000000029735514	24/08/2021	IGN643
29898913	GLORIA PARO MEJIA SALAZAR	76147000000029735516	24/08/2021	ZRM539



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4] CÓDIGO:MMDS.1100.200
	RESOLUCION	VERSION 1

RESOLUCIÓN N° 30288 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	Nº DE FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	PLACA
98382344	NED WILSON CABRERA CABRERA	76147000000029734959	15/08/2021	IIK381
1088275012	MEDELELLY RICO MOSQUERA	76147000000029735517	24/08/2021	FIQ334
14621232	RAFAEL ANGEL VILLEGAS MIRANDA	76147000000029735529	24/08/2021	JKQ995
42051407	MARTHA LUCIA RAMIREZ GALLEG	76147000000029735531	24/08/2021	WMB228
38472774	VANESSA MORENO SEGURA	76147000000029735632	26/08/2021	GSU642
6559539	JAVIER CARMONA RESTREPO	76147000000029734574	10/08/2021	IZK686
3643667	JUAN NEPOMUCENO MONTOYA SANCHEZ	76147000000029735392	20/08/2021	CEF378
94232768	ALONSO GRANADA SOTO	76147000000029735402	20/08/2021	MXQ008
1054994379	JEISSON SANTANA DUQUE	76147000000029735403	20/08/2021	HHT168
31196337	LUZ MARINA MONCADA GORDILLO	76147000000029735417	20/08/2021	CPG163
94356714	EDILBERTO MILLAN RESTREPO	76147000000029735418	20/08/2021	JPM098
24619362	OMAIRA ZAPATA ALARCON	76147000000029735422	20/08/2021	EPN207
30290173	JULIA CLEMENCIA NARANJO VALENCIA	76147000000029735428	20/08/2021	GTN434
91459061	DEIVIS ALIRIO GARCES CASANOVA	76147000000029735437	20/08/2021	DAB430
1113305046	YESICA TATIANA QUIÑONES CLAVIJO	76147000000029735446	20/08/2021	FGT766
1130624651	BIBIANA ANDREA HOYOS DUQUE	76147000000029735449	20/08/2021	MHS818
1088004201	CAROLINA QUINTERO ALZATE	76147000000029735452	20/08/2021	CFV199
42103528	SANDRA LILIANA GARCIA ATEHORTUA	76147000000029735472	20/08/2021	GUU594
14801465	CARLOS ALBERTO DIAZ VALENCIA	76147000000029735480	20/08/2021	EWQ994
66939123	DAYRA PATRICIA OLAYA MIRANDA	76147000000029735492	20/08/2021	GYQ450
79968401	CARLOS ARTURO TADEO MONTES PAREJA	76147000000029735496	20/08/2021	HDX096
6106774	PEDRO JAIR RIVAS LARGACHA	76147000000029735497	20/08/2021	CML906
1072894694	GIOVANNI ANDRES CABALLERO TORRES	76147000000029735498	20/08/2021	BLM582
1061775160	GUSTAVO ANDRES BERMEO PINO	76147000000029735499	20/08/2021	WHW611
31989814	YOLIMA GUZMAN BOLANOS	76147000000029735591	26/08/2021	ICS431
1144191014	JUAN DAVID ALBAN CARVAJAL	76147000000029735596	26/08/2021	INU067
67031030	ELSY NUVIA MANCHABAJOY TORRES	76147000000029735604	26/08/2021	JKT118
901365474	GELVEZ ARAUCA SAS	76147000000029734766	14/08/2021	GQU526



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [5] CÓDIGO:MMDS.1100.280.2
	RESOLUCION	VERSION 5

RESOLUCIÓN N° 30288 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021

II.RESUELVE:

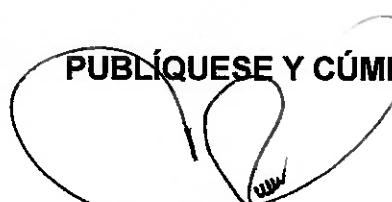
ARTICULO PRIMERO: de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2 del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a NOTIFICAR POR AVISO LAS SIGUENTES ORDENES DE COMPARENDO ELECTRONICO, apoyados en sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos, para que las personas que se relacionan en el siguiente Listado como presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, el cual será publicado en la página web de Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso.

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, copia en formato PDF de la presente Resolución a la oficina de sistemas de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle para que adelante el respectivo proceso de publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, procédase a incorporar en el sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito - SIMIT-, las mencionadas órdenes de comparendo.

ARTÍCULO CUARTO: CONTINÚESE, con el procedimiento establecido en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 y 137 de la mencionada normativa.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno por ser un acto de Trámite.


PUBLIQUESE Y CÚMPLASE
MAURICIO AGUDELO MEJIA
INSPECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE.
 Elaborado por: Mónica Salazar Naranjo – P.U STT
 G.A.A.H

